

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000021/2016

<u>VISTO</u>: El cronograma de actividades relacionadas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, las facturas presentadas por gastos de organización, y;

## **CONSIDERANDO:**

- Que en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche organiza su III Torneo de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.
- Que dicha actividad se realizará el día 13 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) posee en Calle Castex y Almirante Brown:
- Que fueron invitados a participar del torneo, como forma de lograr la representatividad de todos los espacios de la discipina, e pripos de la Liga de Fútbol de Bariloche (LIFUBA), Liga Municipal de Fútbol l'emenino, Equipo representante del SOYEM y un partido de tipo amistoso entre dos equipos sin experiencia en ligas;
- Que se intenta con esse forneo general un espacio lúdico y de sensibilización de los derechos de niñas y majeres, reivindicando el derecho al juego como un derecho humano libre de discriminaciones:
- Que es necesaria la adquisición de 2 (dos) pelotas de fútbol para la disputa del torneo y los partidos amistosos les cuales, al término de los cotejos, serán entregadas como presente a cada uno de los equipos participantes del tercero y cuarto puesto;
- Que se le entrego a al primero y segundo puesto un trofeo a cada uno;
- que a los dos equipos participantes de un amistoso se les entrego un termo a cada uno y 10 tortugas a cada uno (elementos de entrenamiento);
- Que se les obsequio a las dos arbitros mujeres los silbatos que fueron utilizados en el evento;
- Que existe disponibilidac en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche articulos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

## <u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

## ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a tavor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI Nº 17.579.182), por \$ 2.367.40 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos ) en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización del III Torneo de Fútbol Emergino, modalidad futbol de salón en el marco del Día Internacional de la Mujer

Trabajadora

- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.02 Promoción de Derechos.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Camplido, archívese.

San Carlos de Bariloche. 14 de Marzo de 2016.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche

Dra, Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche